



DECRETO N°: 2.430.- /
LAJA, Agosto 12 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por Elizabeth Genoveva Salas Leiva y Karina Andrea Placencia Obreque, funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por Elizabeth Genoveva Salas Leiva, digitador y Karina Andrea Placencia Obreque, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a Elizabeth Genoveva Salas Leiva, digitador por el día 12 de agosto de 2010 y a Karina Andrea Placencia Obreque, Técnico Paramédico por el día 20 de agosto de 2010.- ambas funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NAC/amom *12/08/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639